

## ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CEEI ELCHE

<b>ASAMBLEA GENERAL CEEI ELCHE</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>RETRIBUCIÓN</b>
361ª Asociación de Empresas de Publicidad de la Provincia de Alicante – AEPPA	Ninguna
Asociación Española de Empresas de Componentes y Maquinaria de Calzado y Marroquinería	Ninguna
Asociación de Empresas y Servicios de Elche y Comarca – AESEC	Ninguna
Asociación Empresarial del Sector TIC de la Comunitat Valenciana	Ninguna
Asociación Terciario Avanzado de Alicante	Ninguna
Ayuntamiento de Bigastro	Ninguna
Ayuntamiento de Crevillent	Ninguna
Ayuntamiento de Salinas	Ninguna
Ayuntamiento de Santa Pola	Ninguna
Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria	Ninguna
Banco Sabadell	Ninguna
Bankia	Ninguna
Cajamar Caja Rural	Ninguna
Círculo de Economía de la Provincia de Alicante	Ninguna
Consortio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja – CONVEGA	Ninguna
Elche Parque Industrial Entidad Urbanística de Conservación	Ninguna
Diputación Provincial de Alicante	Ninguna
Federación de Asociaciones de Jóvenes Empresarios de la Provincia de Alicante – JOVEMPA	Ninguna
Formación Técnica del Levante SL – ESUMA-Escuela Superior de Marketing	Ninguna
Fundación del Hospital General Universitario de Elche	Ninguna
Fundación Empresa Universidad de Alicante – FUNDEUN	Ninguna
Fundación para el Desarrollo Empresarial – FUNDESEM	Ninguna
Ilustre Colegio de Economistas de Alicante	Ninguna
Instituto Español de Calzado y Conexas – INESCOP	Ninguna
Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunitat Valenciana	Ninguna

<b>JUNTA DIRECTIVA CEEI ELCHE</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>CARGO</b>	<b>RETRIBUCIÓN</b>
CEEI Elche	Presidente	Ninguna
Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo	Vicepresidente	Ninguna
Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial – IVACE	Vocal 1º	Ninguna
Confederación Empresarial de la Provincia de Alicante – COEPA	Vocal 4º	Ninguna
Confederación Empresarial de la Provincia de Alicante – COEPA	Vocal 5º	Ninguna
Comisiones Obreras – CCOO	Vocal 6º	Ninguna
Unión General de Trabajadores – UGT	Vocal 7º	Ninguna
Universidad de Alicante	Vocal 8º	Ninguna
Ayuntamiento de Elche	Vocal 9º	Ninguna
Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Alicante	Vocal 10º	Ninguna
Universidad Miguel Hernández	Vocal 11º	Ninguna

Los **Órganos de Gobierno** del CEEI Elche son la Asamblea General, el Presidente, la Junta Directiva y el Director del Centro, según el Título III, artículo 13, de los Estatutos de la Asociación.

La **Asociación** estará presidida por un Presidente y un Vicepresidente, que lo serán también de la Asamblea General, de la Junta Directiva y de cualquier otro órgano colegiado que pudiera establecerse en el futuro.

Todas las atribuciones correspondientes a la Asamblea General, Junta Directiva, Presidente y Director del Centro, están recogidas en el Título III, Capítulos primero, segundo, tercero y cuarto, respectivamente, de los estatutos vigentes del CEEI Elche, publicados también en esta web.

## PRESIDENTE

---

**ENRIQUE MARTÍN ALVÁREZ** *Abogado-Socio Director de IBIDEM CONSULTING SLP*

En los últimos 23 años, ha dirigido equipos de estrategias y abogados. Garantizando la excelencia profesional, la satisfacción del cliente, la innovación en servicios avanzados de consultoría y la rentabilidad financiera.

Ante todo, un emprendedor en servicios de consultoría, con una idea propia del derecho como herramienta del Mlx Marketing.

**Especialidades:**

Derecho de la competencia y la distribución.

Competencia desleal.

Derecho de la publicidad y del consumo.

Protección de intangibles: Propiedad Industrial e Intelectual.

Protección legal de la Reputación Empresarial.

<https://es.linkedin.com/in/enriquemartinalvarez>

### **Fue nombrado Presidente del CEEI Elche el 23 de marzo de 2010**

Sus funciones o competencias como presidente son:

1. Presidir todos los órganos colegiados de gobierno de la Asociación y dirimir los empates que se produzcan entre ellos, con voto de calidad.
2. Dirigir los debates y el orden de reuniones, así como ejecutar sus acuerdos.
3. Representar a la Asociación ante la Administración a cualquier nivel, y en general, ante terceros, pudiendo entablar acciones judiciales, reclamaciones y recursos que la Junta Directiva o él mismo considere oportunos, y otorgar poderes notariales de representación procesal.
4. Asumir la firma de convenios y contratos, ateniéndose en todo caso a las partidas del presupuesto anual, sin perjuicio de las prerrogativas reservadas al Director del Centro.
5. Convocar las reuniones de los órganos colegiados de gobierno por él presididos.
6. Designar asesores para que, con voz pero sin voto, participen en las reuniones de los órganos colegiados de gobierno por él presididos, cuando por la índole de las cuestiones a tratar lo considere conveniente.
7. Coordinar la actividad de los distintos órganos de gobierno de la Asociación y de las comisiones de trabajo.
8. Proponer a los órganos de gobierno cuantas iniciativas y gestiones considere convenientes para los intereses de la Asociación y el mayor prestigio y eficacia de la misma.
9. Delegar, de manera accidental o permanente, una o varias de sus funciones en el Director del Centro u otros miembros de la Junta Directiva.
10. Cualquier otra que le fuera atribuida específicamente por la Asamblea, por los demás órganos colegiados de la Asociación o por los presentes Estatutos.

## DIRECTOR DEL CENTRO

---

**JOAQUÍN ALCÁZAR CANO** *Ingeniero Agrónomo en la especialidad de Industrias Agrarias*

- Ingeniero Projectista y socio fundador en “VMG, Ingeniería de Proyectos, S.A.” de Valencia durante 1987/1988. Con ejercicio libre de la actividad propia de Ingeniero Agrónomo en la prestación de servicios profesionales de asesoramiento, redacción y ejecución de proyectos agroalimentarios.
- Responsable de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (Red OTRI/OTT) en la Asociación de Investigación de la Industria Agroalimentaria durante el periodo comprendido entre 01/01/90 al 31/07/90, en las funciones de gestión, valoración promoción de la tecnología, con los siguientes cometidos:
  - a) Asistencia Técnica en la gestión sobre los temas de I+D Transferencia de Tecnología y Proyectos de Desarrollo Tecnológico Industrial.
  - b) Responsable de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (Red OTRI/OTT) en la Asociación.
- Auditor de sistemas de calidad, de acuerdo con la norma UNE-ENE-ISO 9000/94, por Entidad de Certificación y Aseguramiento, S.A. (ECA).

<https://es.linkedin.com/pub/joaquin-alcazar/b/658/606>

**Fue nombrado Director General del CEEI Elche el 29 de octubre de 1992**

Dentro de sus funciones de gestión y a título enunciativo, corresponderá al Director del Centro:

1. La contratación, cese y dirección del personal de la Asociación, así como su retribución, de acuerdo con la plantilla y la política salarial que apruebe la Junta Directiva.
2. Contratar, dirigir y controlar la asistencia a cada empresa incluida en la actividad de la Asociación, conforme al programa anual aprobado por la Asamblea General, informar a la Junta Directiva sobre su situación, contratación y desarrollo.
3. Firmar los contratos de obras, servicios y suministros necesarios para el funcionamiento y mantenimiento del centro, ateniéndose en todo caso a las partidas del presupuesto anual.
4. Presentar propuesta de balance, memoria y presupuestos ordinario y extraordinarios, así como de políticas, objetivos y programa de actividades de la Asociación.